



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MOLINOS DE DUERO

Habiendo quedado desierto, por renuncia de su titular, el cargo del Juez de Paz Titular Sustituto de este Municipio, debiendo procederse por este Ayuntamiento en el plazo reglamentario a elegir persona idónea para el desempeño de dicho cargo y que esté dispuesta a aceptarlo, en la forma que determina el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de paz, N° 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 13 de julio de 1995.

Con tal finalidad, se abre un período durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que las personas que estén interesadas lo soliciten por escrito ante esta Alcaldía.

Molinos de Duero, 16 de junio de 2014.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 1723b

BOPSO-74-02072014